



AYUNTAMIENTO  
DE  
UTEBO

#### DILIGENCIA

La extiendo para hacer constar que el presente anuncio ha sido fijado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial a las 13:45 horas.

Utebo, 6 de septiembre de 2012  
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO

**ANUNCIO DE LA REVISIÓN DE PUNTUACIONES OTORGADAS PARA LA VALORACION DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO 2012**



Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes y reunido el Tribunal para su estudio, se hace público lo siguiente:

Se rechazan las solicitudes presentadas por los aspirantes y por los motivos que a continuación se indica:

**-D. José Antonio López Martínez**

La superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años no equivale por sí sola a título alguno, salvo que adicionalmente se hayan superado al menos quince créditos, superación que no quedó justificada por el reclamante en el momento de la presentación de su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Se otorgó después un plazo de diez días para subsanar que no fue utilizado por el reclamante. Por último, aun cuando supuestamente fuese admisible la documentación presentada en treinta de julio del corriente, la presentada no es suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito de titulación exigida.

**- D. Manuel García Montañés**

No acredita el reclamante que su experiencia laboral guarde relación con el cometido del puesto o de los puestos a que opta.

**- D<sup>a</sup> Ana Cristina Salas Fray**

Se le ha otorgado la puntuación máxima atribuible de acuerdo con las bases que rigen el proceso de selección.

**- D. José Francisco Poley Fernández**

Se ha valorado la experiencia de acuerdo con la justificación documental aportada por el aspirante.

**- D. José Vicente Ingalaturre**

Se ha efectuado la valoración correctamente de acuerdo con la justificación documental aportada por el aspirante.

**- D<sup>a</sup> Laura Maltrona**

La apreciación de los criterios de preferencia no son objeto de reclamación en este momento. No obstante, se hace constar que agotó la prestación en fecha 30/8/2011 y, por tanto, antes de los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de solicitudes.

**- D<sup>a</sup> Josefa Gómez Pérez**

Se le ha otorgado la puntuación máxima atribuible de acuerdo con las bases que rigen el proceso de selección.



AYUNTAMIENTO  
DE  
UTEBO

**- D. Antonio Gómez Santiago**

La apreciación de los criterios de preferencia no son objeto de reclamación en este momento.

**- D. Guillermo Calahorra**

La formación académica acreditada por el candidato no guarda relación con el cometido del puesto o puestos a los que opta.

**- D<sup>a</sup> Yolanda Lázaro Sánchez**

No presenta alegación específica respecto de la valoración efectuada.

**- D<sup>a</sup> Nuria Hernández Sánchez**

Se le ha otorgado la máxima puntuación atribuible de acuerdo con las bases

Se estima la solicitud de revisión de la valoración que a continuación se indica:

**-D. Enrique Alcázar Martínez**, otorgando una valoración de 12 puntos en el apartado de experiencia para ambos puestos a los que opta, si bien ello no modifica el orden de candidatos publicado.

Vistas las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo para la selección de personal laboral temporal a contratar en el marco del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo 2012, y vista la base séptima de la convocatoria en su último párrafo, y dado que se han producido algunos empates, y con el objeto de dirimir los mismos, se acuerda proceder a efectuar sorteo público que se realizará en la Casa Consistorial el día 7 de septiembre de 2012 a las 14:30 horas.

Utebo, a 6 de septiembre de 2012

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

